

DECRETO ALCALDICIO N° 2285/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

29 AGO 2025

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 64 de fecha 26.08.2025, solicita autorización para la adjudicación de la licitación **3656-82-L125** para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**, al oferente **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$850.000.- impuesto incluido, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 13 agosto de 2025, Autoriza proceso de licitación y aprueba bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 626 de fecha 28.08.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE, Adjudicación del proceso de Licitación Pública **3656-108-L125** para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**, al oferente **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$850.000.- impuesto incluido, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2025.

AUTORIZASE, suscripción del contrato.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999.000, denominada "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

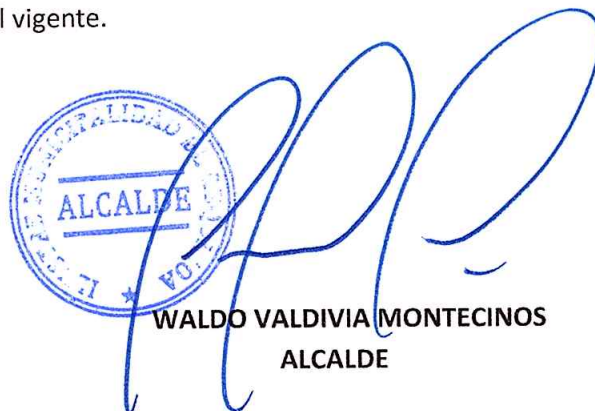
WVM/LGE/jpr/jpr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

R.R.H.H (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MEMO. : N°.- 64 /

ANT. : Licitación **"CONTRATACION
APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS
HUMANOS"**.

MAT. : Informa y remite lo que indica

REQUINOA, 28 de agosto de 2025.-

DE : **SRTA. JOHANA PARDO ROMAN**
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

- 1) Junto con saludarle tengo a bien remitir a usted acta de evaluación de fecha 06.01.20025 del proceso de Licitación **3656-108-L125** para la contratación de **"CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS"**, para la autorización de la adjudicación del proceso, donde se evaluó y se decidió adjudicar al oferente **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$850.000.- impuesto incluido, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2025, dado que cumple con todo lo solicitado en las bases.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999. "Otros" Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.
- 3) Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr
Distribución
Alcaldía
R.R.H.H



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 626 / AÑO 2025

Requínoa, 28 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 401.619.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 311.302.584.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 90.316.416.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.400.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 86.916.416.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, para la contratación de profesional de apoyo Departamento de Recursos Humanos, por 4 meses.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



ACTA DE EVALUACIÓN

“CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS”

Licitación ID: 3656-108-L125

En Requinoa, el 26 de agosto de 2025, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-108-L125 “CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 13.08.2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3656-108-L125 “CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS” De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		Sin Observaciones

CRITERIOS DE EVALUACION:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 20% (X 0,20)	Precio Mínimo Ofertado		
		Precio de la Oferta X 100		
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Mayor experiencia	=	100 puntos
		2º mayor experiencia	=	80 puntos
		3 mayor experiencia	=	60 puntos
		4º mayor experiencia	=	40 puntos
		Menor experiencia	=	20 puntos
		Que no presenta experiencia	=	0 puntos
3	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	Según tabla adjunta		
4	Entrevista personal a los Oferentes 50% (X 0,50)	Este criterio será evaluado de acuerdo a tabla adjunta, multiplicado por el porcentaje% y dividido por 100		

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 1

PRECIO: (20%)

NOMBRE	RUT	Monto	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		598.500	100	20%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 2

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (20%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		100	20%



CRITERIO EVALUACIÓN Nº 3

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		100	10%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 4

ENTREVISTA: (50%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		85	42.5%

RESUMEN:

NOMBRE	RUT	% PRECIO	% EXPERIENCIA	% CUMP. DE LOS REQUISITOS	% ENTREVISTA	%
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		20	20	10	42.5	92.5

CONCLUSIONES:

- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación ID 3656-108-L125 "CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS" Se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
- Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID 3656-108-L125 "CONTRATACION APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS", a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	MONTO	CARGO
KARINA PILAR TOBAR ORELLANA		\$598.500 más impuesto	APOYO PARA EL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS



FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEPTO. DE RR.HH.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-108-L125**

Yo, **Fany Nuñez Miranda**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Directora de Adm. Y Finanzas**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-108-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de agosto de 2025.



FANY NUÑEZ MIRANDA

**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-108-L125

Yo, **Johana Pardo Román**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Jefa Depto. De Recursos Humanos**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-108-L125**, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de agosto de 2025.


JOHANA PARDO ROMAN

JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-108-L125**

Yo, **Leyla González Espinoza**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Secretaría Municipal**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-108-L125**, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

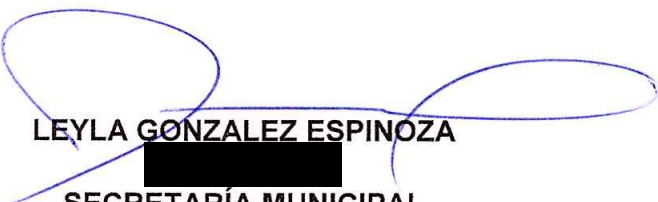
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de agosto de 2025.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA